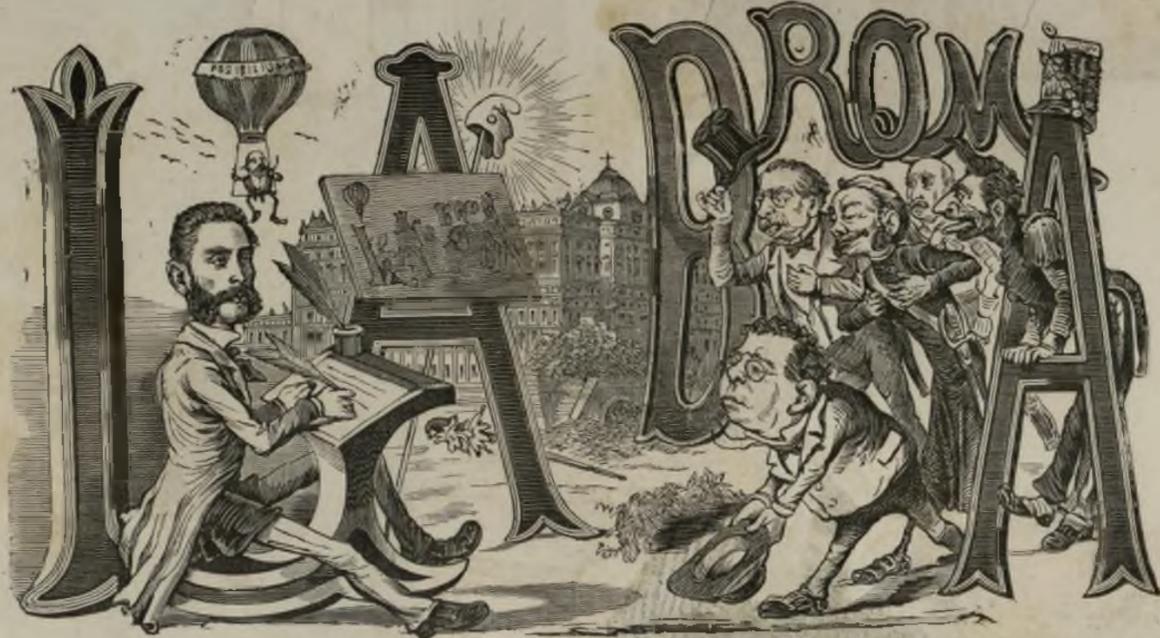


**B L E**  
**TODOS LOS JUEVES**  
 y casi  
**TODOS LOS DOMINGOS**  
 —  
**DIRECTOR-FUNDADOR**  
 Elay Perillan Buxi  
 —  
**NUMEROS ATRASADOS**  
 á dobles precios.  
 —  
**NÚMERO SUELTO**  
**15 céntimos.**  
 NUMERO DOBLE  
**25 CÉNTIMOS**  
 —  
**SUSCRIPCIONES**  
 En Madrid.—3 meses,  
 10 reales; 6 meses,  
 20 rs., un año, 36.  
 —  
**DIRECCION**  
 Calle del Príncipe, 12  
 3.º de la derecha.



**SUSCRICION COMBINADA**  
 CON EL DIARIO  
**LA CORRESPONDENCIA**  
 DE ESPAÑA  
 —  
**PROVINCIAS**  
 3 meses, 6 pesetas; se-  
 mestre, 12 pesetas; año,  
 24 pesetas.  
**EXTRANJERO**  
 Un año, 48 francos, oro.  
**ULTRAMAR**  
 Un año, 10 pesos fuertes.  
**PARA MADRID**  
 no hay  
**SUSCRICION COMBINADA**  
 —  
**LA BROMA**, sin  
 cuota en  
**PROVINCIAS**  
 meses, 3 pesetas; 6  
 meses, 6 pts.; un año,  
 11 pesetas.  
**EXTRANJERO**  
 Un año, 25 francos.  
**ULTRAMAR**  
 Año, 7 pesos fuertes.  
**ADMINISTRADO**  
**ENRIQUE ZUMEL**  
 Príncipe, 12, 3.º dcha.

**ÓRGANA POLÍTICA DEMOCRÁTICA**

SEGUNDA ÉPOCA — AÑO III

Madrid 3 de Mayo de 1868.

NUM. 69.

**EL CROMO DE ESTE NÚMERO**

Como ustedes ven, representa en su centro la Redaccion de este periódico. Un caballero, una madama y un arrapezo, tipos de pura fantasia, creados por mi calenturienta imaginacion, comparecen ante mi ilustre jefe (como dicen los políticos, y yo no quiero ser ménos) y presentan querellas aterradoras.

A la derecha, y por arriba, se ve á los dignos y celosos oficiales, superiores de esta Administracion, señores Perillan (D. R.) y Arizmendi (D. E.) sudando la gota gorda para recoger el importe de las suscripciones: debajo, y en laboriosa actitud, se ve, junto á la potente máquina que han desgastado en pocos meses nuestras ediciones, al preclaro Regente de la Imprenta, Sr. CLARÓS (D. Ramon), republicano de la víspera, hombre de buenas luces y mejores puños.

A la derecha asoman las turbas de vendedores (coro de ambos sexos), revueltos entre la simpática muchedumbre de compradores. Debajo, agobiado por resmas de pedidos, aparece el Jefe Superior de este Alcázar, DON ENRIQUE ZUMEL, Superintendente general y Limosnero mayor de LA BROMA. A la izquierda se vislumbra la puerta del Juzgado del Distrito, que vomita alguaciles de todas dimensiones, mensajeros de cedulones y querellas. Arriba se alcanza á ver la Seccion de Exportacion de LA BROMA; y por todas partes, detalles que revelan la impopularidad de nuestra publicacion, y la sinrazon de nuestra conducta política.

Arriba, en los extremos de una prensa litográfica, estamos CILLA, mi inspirado y fraternal colega, y este humilde servidor de los bromistas, á quienes desea agradar, por los siglos de los siglos. Amén.  
 MECACHIS.

**AL PÚBLICO**

Peticion de muchísimos lectores, Hemos resuelto tirar la casa por la ventana, dando este número *cuádruple*, formado por 16 páginas de sabrosa lectura, una lámina grandiosa, cabecera nueva, surtido de adornos al zinc, y una elegante cubierta.

Este número-folleto, reclamado por muchas favorecedores á quienes se les ha extraviado alguna parte de LA BODA DEL NIÑO, que hoy va completa, se venderá por las calles, en todas las librerías, puestos de venta y sucursales de la Administracion.

El precio de cada ejemplar es de

**1 peseta;**

la mitad de lo que cuestan los *extraordinarios* en colores, de todos los periódicos satíricos franceses, ingleses, italianos y alemanes.

A los libreros, agentes, corresponsales y vendedores, se les dará este número á

**VEINTE PESETAS CADA MANO**  
 de 25 ejemplares.

de suerte que ganarán 20 céntimos en cada numerito.

A los libreros se les abona el 15 por 100 de comision y será una tontería que el público pague primas ni *cuñadas* á los vendedores, porque la tirada es superabundante.

Se regala á todos los suscritores á LA BROMA sola, y á la combinada con *La Correspondencia de España*; pero no se les remite por el correo; se entrega en nuestra oficina á la persona que traiga carta-orden, ó el recibo del suscritor.

Tampoco remitimos paquetes á los corresponsales, sin que antes esté cubierto el importe del pedido, y desconta-

do á su favor el tanto por 100 de comision. Conviene remitir además del importe, el de los sellos para certificar el paquete, pues con el timbre solo, no respondemos de extravíos, ni reponemos los ejemplares que se evaporen.

El suscriptor que desee recibir su número-folleto, por el correo, remitirá el importe del certificado.

LA ADMINISTRACION.

**D. MANUEL RUIZ ZORRILLA**

**N**ACIÓ en el Burgo de Osma, el 22 de Marzo de 1833: cuenta, por consiguiente, 50 años y un mes. En 1856, tomó en Madrid el título de abogado y se afilió de todo corazón al partido liberal. En 1858 fué diputado á Cortes, formando parte de aquella célebre minoría progresista, que echó los cimientos de la Revolucion de Setiembre en 1868. En 1864, en el célebre banquete de los Campos Eliseos, pronunció un veheméntísimo discurso que llamó la atencion en todos

«El 22 de Junio se halló en Madrid, y á consecuencia de aquellos desgraciados sucesos tuvo que refugiarse en Francia, habiendo asistido á la junta de progresistas y demócratas celebrada en Ostende el 16 de Agosto de 1866, en la cual se acordó la destruccion de todo lo existente á la sazón, el nombramiento de un Gobierno provisional y la reunion de Cortes Constituyentes: y á la de París el 10 de Setiembre de 1867, en la cual fué el encargado de dar cuenta de los actos y aspiraciones del general Prim.

»Cuando estalló en Cádiz la revolucion de Setiembre, llegó á la ciudad de Hércules el dia 17, con Prim y Segasta, siendo recibido en la fragata *Zaragoza* por el capitán Malcampo.

»Triunfante la Revolucion y elegido el Gobierno provisional por la Junta de Madrid, formó parte de él como ministro de Fomento.

»Inauguró su entrada en el ministerio con la célebre ley de Instruccion pública. La ley más liberal que sobre enseñanza existe en Europa, y que respondía en España á una gran necesidad.

»Muchas leyes, todas reclamadas por la opinion, y altamente liberales, siguieron á aquella, distinguiéndose entre todas, la célebre de las incautaciones.

»En resumen; todos los actos del señor Zorrilla han sido los de un ministro revolucionario, que comprende bien la mision que el pueblo le confia, y que ha dado leyes radicales como correspondía á la Revolucion de Setiembre.

»Poseyendo una elocuencia rápida y enérgica, una entereza á toda prueba y una incansable actividad, el Sr. Zorrilla prestará aún muchos servicios á la causa revolucionaria.»

No consignaremos la crónica de aquella etapa en que reinó D. Amadeo de Saboya, porque sería decir lo que todos saben. En este paréntesis hay mucha gloria para el Sr. Ruiz Zorrilla.

Toda España conoce la historia del integérrimo patriota que hoy está ausente de la Patria: no añadiremos detalles á los que dejamos anotados.

Lo que sí queremos es enviar un saludo tan entusiasta como cariñoso á nuestro querido jefe, haciendo votos porque muy pronto se realicen sus aspiraciones políticas, que son las de su inmenso partido, cada dia más vigorizado por la bondad de la causa, y por los desaciertos de los monárquicos, que no pueden ni saben responder á los anhelos del País.

La biografía no es completa; faltan dos líneas que llenaremos en fecha no lejana, aunque ya las llevamos escritas en el corazón.

Mientras llega el venturoso dia en que podamos copiarlas... hagamos una de puntos suspensivos, contemplando lo que algunos tienen por inmutable, y confiando en la Justicia del Progreso, que les desengañará, como en 1868.

¡Salud al ilustre emigrado; y á trabajar por la democracia republicana!

LA REDACCION.



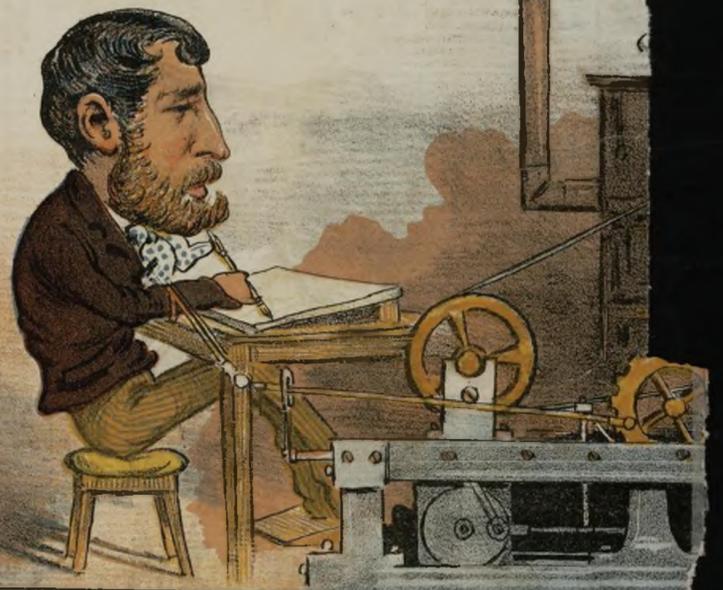
*Manuel Ruiz Zorrilla*

los círculos políticos; por entonces escribió también el notable folleto titulado *Tres negaciones y una afirmacion*, primer golpe de ariete asestado por él al bando neo-católico, del cual ha sido, es y siempre será, enemigo irreconciliable.

Un biógrafo que en 1870 dedicó algunas páginas al ilustre veterano de la Libertad, decía, completando estos datos:

de puntos suspensivos, contemplando lo que algunos tienen por inmutable, y confiando en la Justicia del Progreso, que les desengañará, como en 1868.

¡Salud al ilustre emigrado; y á trabajar por la democracia republicana!



OMA.



de LA BROMA.

IMP. LIT. A. GONZALEZ SILVA Y MADRUGA.

# SEMANA POLITICA

Estén ustedes tranquilos: el hombre no se ha ido: ha querido irse; ha amenazado, ha tronado, ha relampagueado de ira; pero el rayo no ha surgido: el hombre se ha quedado.

Se ha quedado con el país, que es con quien se quedan casi todos los políticos de renombre.

Ya supondrán ustedes, que hablo de mi general: mi general es muy particular en esto de irse; él y Abascal están siempre yéndose del seguro, como los gatillos que están al pelo. ¡Buen par de gatazos que están el general de la Alcaldía, y el ministro de la Guerra! ¡Hacen un tronco, que ya!

Y el hombre tenía razón: ¿qué pito toca la comisión de Presupuestos, formada por unos cuantos *interillos* economistas, para atreverse á subírsele á las barbas, y discutir las innumeras razones de las inviolables caballerías de los sagrados generales?

¡Ahí es nada! un Moret, una cantinera con chaquet, un recluta bisoño, ponerle á él los puntos sobre las *tes* y darle una desazon extemporánea por mor de los Presupuestos. ¡Pero estos liliputienses civiles se atreven á todo!

Por supuesto, que si no llega á ser presidente del Gobierno el reflexivo D. Práxedes Mateo, para quien nada hay grave, ni trascendental, ni peligroso... á estas horas nos topamos sin ministro-tapadera del poder moderador, y el Casinito nuevo de los izquierdos se hubiera estrenado con una crisis ministerial, en que hubieran podido entrar todas las *inminencias* del nuevo bando.

Un amigo mio, que es tartamudo, ha tenido casa de préstamos y ahora pertenece á la *zurda*, me decía anoche, trabucando como siempre los apellidos y vocablos que sacaba á relucir:

—Créalo usted, amiga mia: si el general Martínez Trigos echa por el barranco arriba, digo, abajo, no tiene más remedio que seguirle Tomillo Rasgon, digo, Romero Giron, Arce de Nuñez, Pi Guillon, y el mismo Saahorra, digo, Sagasta; con lo cual entraríamos *nosotras*, y se formaría este comedor, digo, gabinete:

Presidencia, sin petaca, digo cartera: el duque de Serrano, general La Torre.

Guerra—Arrecias (Só... cías).

Gobernacion—Ladra-guer (Balaguer).

Ultramar—Calandriera (Aguilera).

Gracia y Justicia—Timbero Rios (Montero Rios), etc. etc.

Afortunadamente: el protomedicato de la situación pasó á visitar al doliente: Navarro Rodrigo le puso una inyección de lógica; Posada Herrera le dió aire con sus pabellones auriculares; el general Concha le contó un cuentecillo andaluz, y pasó el soponcio sin mayores desavíos.

Conque, lo dicho, pueden ustedes estar tranquilos, que el general no se vá, aunque lo diga.

Quien está para guillárselas es el *Conquense* á quien llamaba Tomillo Rasgon, el tartamudo de más arriba.

La cuestion-Monasterio, le ha dado *micoasterio*, y en la sesión del viernes quedó tan malparado, que por si no le bastaba con la silba del país, acudió un Silvela á darle el golpe de gracia, aconsejándole que se retirase del banco azul, ya que le habían puesto del color del banco, y se echase á recobrar en el bufete de abogado el buen nombre que allí había perdido lastimosamente.

—¡Justa expiación! decía poco más poco menos el ex-ministro conservador.—El Sr. Romero Giron, republicano de siempre, purga con tamaño descrédito su apostasía política: está moralmente anulado, deshecho, triturado!

Y es verdad: lo ménos malo que puede pasarle á un hombre que hace las cabriolas que ha hecho el Ciceron de Cuenca, es caer aturullado, sin sentido y con las manos en la cabeza.

Y así ha caído: el hombre podrá ser ministro un par de semanas á todo tirar, si es que á la fecha en que esto se publique no le han *desministerializado*. Eso sí, en cuanto caiga, no le levanta ni la Paz y Caridad. Es de esos políticos que pasan á la categoría de momias.

Después del momio, se entiende, porque los treinta mil reales de cesantía no se los quita ya, ni el mismo Camacho si vuelve á ser el Salvador de nuestra Hacienda.

Y apropósito de Camacho: pues ¿no dicen que hay en Sanlúcar un periódico que defiende los planes de D. Juan Francisco? Como periódico satírico, lo comprendo: y cuenta que los andaluces son capaces de fundar una Sociedad de Espiritismo y nembrar presidente á D. Zóilo Perez; y aun de crear otra Protectora de Animales y de Plantas, y ponerla bajo el patrocinio del Sr. Candau.

¡Tienen tan buena sombra los hijos de María Santísima! Por supuesto que la idea de ese periódico de Sanlúcar, y las gorritas de viaje, se parecen en algo... yo les daría el mismo nombre.

¡Como... gorrita de viaje, tiene muy buenas hechuras!

Hemos entrado en el colegio electoral.

¡Y valiente ley la que nos ampara! ¡Ya ni Dios tiene capacidad para elegir concejales!

En mi barrio están sin voto: un filósofo, autor de más de veinte obras que honran á España; un músico eminente; un agente de Bolsa que paga la mar de contribuciones; un novelista egregio; un director de periódico político...

En cambio, tienen derecho electoral: los serenos, los guardias municipales, y los barrenderos y mangueros de la villa.

Diálogo probable en un colegio electoral.

—Vengo á saber si tengo voto...

—¿Su gracia de usted?

—José Echeagaray.

—No tiene V. voto, caballero... y á mi me parece que le conozco de oidas, pero en las listas no aparece su nombre; lo siento mucho.

—Pues V. dispense.

—No hay de qué... (¿Quién será este calvo tan petimetre?)

—Buenos dias... ¿Dónde echu el papelico?

—A ver... á ver. Don Domingo Piñeiro, empleado...

—Barrendero, para servir á Dios y á usía...

—Don Domingo Piñeiro, vota.

—¿Acabóse esta? Pues recoji la escoba, y soy con usía...

—¡Adios, señor elector!...

Escrutinio.—Kepis del Ayuntamiento.	307
Escobas y palas del mismo.	104
Mangas y piquetas.	209
Capacidades.	2

Total de votos del Gobierno. . . 91.222

¡Ay, Sagasta!... ¡qué hermosote eres!

JOAQUINITO RODAJÁS

## LOS CURANDEROS

Aseguran sus deudos y parientes que está enferma Pepita, y que precisamente necesita apelar á doctores diligentes, que por medio de un sabio formulario le curen de aquel mal imaginario.

Llamaron á un famoso curandero, que se ofreció á curarla en pocos dias; la pulsó, frunció el ceno el majadero, y mandó que la hicieran tres sangrías. Perdió Pepita la salud de veras, y el doctor, que se empeña en mejorarla, cada vez que la ve manda sangrarla, que quieras que no quieras.

—No hay remedio... ¡qué bárbaro! ¡la mata!... dijeron los parientes asustados; otro doctor, porque éste la maltrata. Y á seguida pidieron sus cuidados á otro doctor famoso, que, al verla tan postrada, la receta como remedio sabio y provechoso, una absoluta dieta.

Claro está, empeoró dia por dia, y si á aquel curandero no despacha, irremediamente la muchacha antes de la semana se las lia.

—¡Qué bruto!... dicen; es un ignorante: venga otro curandero de más ciencia, porque éste, en puridad, es un farsante.

Viene un tercero, estudia la dolencia, acusa de verdugos á los otros, y ofrece que al pasar una semana estará la muchacha buena y sana.

¿Ustedes qué creerán que le ha mandado? Cuarenta sanguijuelas al costado; y no bien las molestas picaduras sufrieron de los hambrientos animales, sintió la pobre chica las torturas de las ansias mortales.

Y asustados sus deudos, resolvieron darle la Extrema-Uncion, y desistieron porque llegó un amigo más prudente, y enterado del caso acudió diligente,

arrojó las voraces sanguijuelas, y exclamó sin rodeos ni cantelas: —Están matando ustedes á la chica, sin ver que esos estúpidos doctores todos son ciertamente á cual peores.

Nada de curanderos ni boticas; fuera de aquí Galenos y tunantes; la muchacha estará robusta y buena cuando no la atormentan los farsantes que viven de mirar la vida ajena.

España está estenuada y dolorida; pero si llora su salud perdida, desoiga á los farsantes y embusteros, despida á tantos necios curanderos, y pronto se verá restablecida.

HOLOPERNES.

## FULANO, DE PROFESION CONCEJAL

La concejalía es una carrera que no exige estudios previos, ni exámenes, ni certificaciones, ni zarandajas. Cuando menores sean los conocimientos que el interesado posea, más condiciones reunirá para el desempeño de su cargo. Dos cosas necesita, empero, un buen concejal de oficio: lengua expedita y unas piernas. Con estos elementos, ya puede decir que ha resuelto el andado problema de la vida. La lengua sirve para emitir el voto, para prometer montes y mareas al incauto elector, para decir peates del con-

trincante, para pedir la palabra y los *barras* correspondientes, siempre que hay regocijos públicos, y para celebrar cabildos y coninar, en provecho propio, á los contratistas. Las uñas figuran como complemento de esta última parte de la oracion. O, lo que es lo mismo, las uñas son veneros de riqueza en algunas manos concejales.

Ya desde niño se revelan ciertas y determinadas condiciones en los séras que han de desempeñar con el tiempo cargos de esta indole. Los padres de la criatura nacida para tan altos fines, notan que el infante detesta los libros y en cambio muestra una decidida afición por las golosinas. Siempre que ve un trapo de color, quiere que se lo arrollen á la cintura, á manera de fagin, y no hay salsa que no cete ni manjar que no pruebe.

Un dia dice el padre: —¿Sabes, Mariquita, que este chico es muy bruto y muy zascandil?

—Pero ¡qué quieres que sea el angelito, si aún no tiene catorce años! contesta la madre.

—Hay que pensar en algo. Hay que ver á qué le metemos. El no sabe nada, absolutamente nada...

—Yo creo que el chico ha nacido para cosas de esas que no exigen estudios. Por ejemplo, para diputado, para director de un establecimiento grande, para concejal...

—Hombre, si: le voy á educar para el ayuntamiento.

Y ya, desde aquel instante, la suerte del niño se ha fijado.

Llega á la mayor edad, sin haber hecho nada hasta entonces, y un dia vienen unas elecciones, y el padre, que ha revuelto á Roma con Santiago, y él, que ha visitado á todos los comerciantes del distrito y buscado cartas de recomendacion de los ministros, y aparado todos los recursos de la charlatanería y todos los ruegos de la más honda sensibilidad, consigue que le saquen triunfante con el carácter de amigo del Gobierno (¡qué amigos tienes, Benito!) y va, coge y se sienta en el municipio, como un solo hombre.

Dentro ya, comienza á gustar los manjares dulcísimos del poder municipal. Cuando entra en el *establecimiento*, los alguaciles de la puerta se quitan la gorra reverentemente; cuando hay sesión, hace uso de la voz y del voto; cuando en su comisaría se saca á subasta un servicio cualquiera, el contratista le ve, le habla, le dice una porcion de cosas al oido... Y el hombre se palpa todo y se mira al espejo y concluye por asombrarse de tanta ventura y de tantos beneficios.

Cada vez que se pone el fagin, se besa á si mismo y bendice á la Providencia que le hizo tan hermoso y tan feliz.

Y entonces se dice á solas:

—Yo no me voy de aqui; yo quiero pasar en esta *Jauja* comunal el resto de mis dias.

Poco á poco ha ido conociendo á toda la poblacion y halagando á unos, prometiendo á otros, suplicando á éstos, imponiendo á aquéllos y haciendo, en fin, veces de personaje ó de misero criado, segun las circunstancias.

Hoy se halla en plena posesion de la concejalía y vedla cómo bulle, cómo revuelve, cómo cabildea y cómo intriga. Sólo así obtiene la estabilidad en el cargo.

A él no le preguntan porqué no prospera el tesoro municipal. Entre las infinitas cosas que ignora, figura en primer término, el desconocimiento más absoluto de la tabla de multiplicar, cuando el producto ha de redundar en beneficio del Ayuntamiento. Poco importa que los artículos de primera necesidad se pongan por las nubes; que no exista policia urbana; que los gastos se paguen á fuerza de empréstitos onerosos; que el porvenir de la capital de España se comprometa en provecho de media docena de caciques de barrio...

—¡Bah!... el contribuyente paga todos los impuestos —dice él— y si hay desórden administrativo, que lo haya, y si tenemos exceso de empleados, mejor; así podremos complacer á los amigos que nos piden empleos; y si gastamos diez mil pesetas en una funcion teatral, bien gastadas están, que al fin y á la postre algo ha de hacer el municipio para regocijarse en dias de bodas *augustas*. Aquí de lo que se trata es de sacarle á la cosa todo el jugo posible.

Quando le veo recorrer las tiendas en vísperas de elecciones y declamar contra los abusos que se cometen, prometiendo reprimirlos con mano fuerte, quisiera ser tendero para pasarle la escoba y ponerle de patitas en el carro de la basura.

—Señor don Zenon—exclama al entrar en la tienda— usted tan gordo y tan sanote... ¡Ay, amigo mio! ¡cómo se conoce que no tiene usted mis quebraderos de cabeza!... ¡Maldito cargo!... Si usted supiera lo que me da que hacer. Pero ¡qué demonio! yo no tengo más afán que ver si puedo hacer algo por ustedes, por los vecinos, que son las victimas de todos los gobiernos... ¿Quiere usted un cigarrito? Por supuesto, mire usted lo que yo iré ganando con estas cosas... Disgustos, nada más que disgustos... Y aquí me tiene usted toda la vida metido en el Ayuntamiento y abandonando mis asuntos...

Mentira; no tiene más asuntos que los del municipio, y ¡ay de él! si no le reeligen, porque tendrá el disgusto más grande de su vida y ha de verse mal para sostener el boato de la casa y las blonilas y encajes de la *concejala* y los sombreros estrepitosos de las *concejalitas*.

La adulacion, el zascandileo y las promesas le llevan de nuevo á la casa grande, y su cargo se perpetúa, porque hay un sino para él, cuya influencia no pueden contrarrestar ni periódicos, ni electores independientes, ni gobiernos.

¡Ahí felices mil veces los que profesan la carrera de concejal y tienen el estómago y la conciencia en buen uso. Cuando voy á los toros y veo aquel palco de ediles satisfechos rebotando caras exuberantes de júbilo, me acuerdo de los intereses de la poblacion, confiados á media docena de caballeros particulares, que cambiarían la felicidad del país por una estocada de Lagartijo ó un par de banderillas de Guerrita. Allí, entregados á la dicha, que obtienen *gratis*, saborean las incidencias de la lidia y comen jamon dulce y lengua á la escarlata, rociada con jerez y manzanilla... que nosotros pagamos.

—Y Fulano? ¿qué hace ahora? ¿sigue siendo tan bruto y tan perdido?—preguntaba el otro dia un caballero á un amigo.

—Lo mismo, chico; pero se ha metido á concejal hace un año.

JUAN BALDUQUE.

PENSAMIENTOS

Yo caeré del lado de la libertad... hermanada con el estómago.—Sagasta.  
 —La república... la monarquía... ¡Bah!... El poder... ¡Oh!... La jefatura de un partido... ¡Ah!... La consecuencia... ¡Pchs!...—Mortos.  
 —Todo liberal de verdad debe ser *om proteisionista*, porque la *proteision* es la *libertad* de nosotros, y aquí nosotros somos... nosotros, y yo soy yo, y si no me *hasen* pronto *menistro* los *esquierdistas*, yo *man vach*, *voto va Dev*.—Balaguer.  
 —Aquí no hay más que dos hombres importantes, ¡pero muy importantes! el primero soy yo, y el segundo soy yo también.—Navarro y Rodrigo.  
 —Seis y cuatro son trece, y llevo cinco.—Pelayo Cuesta.  
 —Pero, qué guapo soy! Qué requeteguapo soy caballeros Y sin embargo, no he vuelto á ser ministro, y Gamazo lo es... Voy á resellarme otra vez, y van quince!—Moret.  
 —Y pensar que yo soy ministro de la Gobernación! ¿Qué habrán dicho en Astorga?—Gullon.  
 —El que falta á las instituciones, me falta á mí, ¿estamos? porque patatin y patatan.—Martinez Campos.  
 —Fulano de tal, sí. Fulano de tal, no.—Varios disputados anónimos.

A LA VIRGEN DE LA ALMUDENA

Así se titulan unas seguidillas debidas á la pluma de la infanta doña Paz, dama simpática y digna, bajo todos conceptos, de mi respeto.  
 Los periódicos más ó menos monárquicos, aplican á estas poesías los calificativos de lindísimas, bellísimas, etcétera, y aunque algunos las adjetivan de *inspiradas*, no haré caso de tal calificación, porque, aunque esté cerca el consonante, diré que esto son *perogrulladas*. Es evidente que todas las poesías son *inspiradas* por el genio más ó menos poético de su autor.  
 Yo se bien, que la infanta doña Paz es una joven lista y avisada; su inteligencia podría desarrollarse hasta tal extremo, que su genio artístico, remontando el vuelo, llegara á ser un día gloria de nuestras bellas artes; pero los alabarderos (entiéndase que no aludo á los uniformados), dan tanto bombo á todo cuanto la simpática infanta hace, que realmente la perjudican con sus aplausos.  
 Que los versos de la infanta Paz á la Virgen de la Almudena son bombos, no hay que dudarlos; que el sentimiento que los ha inspirado es bueno, no le pondré en duda el más escéptico. Pero que los versos responden á lo que las leyes poéticas exigen, eso... es harina de otro costal.  
 Y conste que no me lleva el afán de la crítica hasta el extremo de ensañarme con la ilustre autora, nó; mis ideas son más elevadas, doy un consejo y al mismo tiempo salgo en defensa de las musas. Veamos el original:

«Oh Virgen sacrosanta  
 de la Almudena!  
 Hoy vengo ante tu planta...»

Y aquí me espanta la composición y tengo que pararme á reflexionar por dos razones: primera; porque es imposible que el maestro de poética de S. A. no haya corregido estos versos; y segunda, porque me asusta tener que enmendar sus poesías á tan elevada persona.  
 Siempre se ha dicho en lengua castellana arrojarse á las plantas de fulano, nunca á la planta, á no ser que el fulano tenga alguna pierna cortada, sin apéndice de palo. La exclamación con que empieza el primer verso es también algo rara, pero la paso por ser de elevada persona.  
 Podría muy bien haber dicho la autora, en lugar de *sacrosanta*, *milagrosa*, por ejemplo, y así hubiera evitado la consonancia en esa seguidilla, ya que en los demás no sigue rima perfecta.

En la segunda seguidilla dice:  
 «Hay seres en el mundo,  
 seres queridos,  
 que anhelo ver alegres,  
 nunca afligidos...»

Y aquí vuelvo á parar el carro para preguntar por quién serán queridos esos seres; porque la augusta autora no lo dice, por más que, en su buen corazón, se asocia á los interesados anhelando verlos alegres. Después dice, que no los quiere ver nunca afligidos, y esto ya lo suponía yo, puesto que desea ver en ellos la alegría. Esta redundancia suena peor que un ripio del marqués de Molins.

«Oh Virgen buena,  
 lo imploro ante tu imagen  
 de la Almudena.»

¡Oh cuánta exclamación! y ¡oh cuánto ripio! Decirle *buena* á la Virgen, es remachar el clavo, y después ese *lo es* cosa que me mata.  
 Esta segunda seguidilla tiene distinta rima que la primera y esto no puede pasarlo la poética.  
 Vamos á la tercera seguidilla:

«Dios al crear el mundo  
 vió ya esos seres,  
 y aún quizás le reserva  
 penas crueles.»

Alto: esto no puede pasar. Si Dios al crear el mundo vió esos seres, no me cabe duda que fueron los antecesores de Adán que vagaban por los espacios. Pero lo más milagroso es que todavía viven aquellos seres, porque según la autora, es posible que el Todopoderoso les reserve todavía penas crueles. Pues ni Matusalén puede ser de esos que dona Paz cita, porque ya se murió hace tiempo.  
 ¿Quiénes serán? Estoy por creer que Sagasta y el General estaban ya en el mundo antes de ser mundo el mundo, y á ellos han de tocar esas penas crueles.

«Dile que cambie  
 todas mi alegrías  
 por sus pesares.»

¡En qué quedamos? ¿No iba S. A. con una pena ante la planta de la Virgen de la Almudena? Pues si tiene alegrías no me explico, á no ser que... preséntala que mi amigo Prá, xedes va á caer... al lado de la libertad... no det...

esto, porque veo que Sagasta no es liberal, sino *libertolito*, como llama mi amigo Villergas á los liberales de paga.  
 En la última seguidilla dice la autora, que por la intercesión de la Virgen de la Almudena hará Dios lo que ella pide y acaba así:

«Y yo serena  
 gracias daré á tu imagen  
 de la Almudena.»

Ya se acabó la composición y gracias que se acabó serenamente. Yo supongo que la autora estará siempre serena, como *serenísima* que es, y bien podía haber dicho: «yo y tranquilas», ó «yo y pausadas», ó «yo y derechas», ó cualquier cosa parecida.  
 En resumen: la infanta Paz tiene alguna disposición para la Gaya Ciencia; pero sus admiradores y alabarderos la perjudican de tal modo con sus adulaciones, que es imposible hacer lucir su genio poético y habrá que reducirse á encerrar sus versos en caja de plomo, dentro de una piedra para que en los siglos venideros, al escavar las ruinas de la Virgen de la Almudena, digan nuestros descendientes: «que malos versos hacía la infanta doña Paz».

PERICO.

LO DE LA ESCRIBANÍA

Uno de los pocos bufones que á su servicio tienen los duques de la Torre, lanzó contra nuestro director la más absurda y ridícula acusación. En el acto quedó desmentida y reducida á lo que en sí es; una invención descabellada. Pero, ya que al caso debemos la historia del hecho criminal, de que ni noticia tenemos, damos á continuación la *Sentencia* recaída en aquella causa; y ¡ojalá puedan salir tan airosos, ciertos ex-empleados de Gobernación, de acusaciones más severas y no tan inverosímiles como la forjada por el miserable que inventó la que hemos deshecho!  
 Ya hemos dicho que todo se andará; y no falta mucho tiempo para que lleguemos al término del viaje.  
 Por ahora repase el lector esta copia judicial:

SENTENCIA

En la causa criminal que ante nos ha pendido y pende, remitida en consulta por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de este capital, seguida entre partes, de la una el Sr. Fiscal, y de la otra el procurador don Manuel Marino, en nombre de D. Olimpio Roca y Albert, natural de Barcelona, casado, calígrafo, y de veinte y cinco años de edad, que se halla preso, y el procurador don Manuel García Besteiro, en nombre de D. Mariano Rando Díaz, natural de Málaga, soltero, de treinta y dos años, y José Cardona Fernández, natural de Utrera, soltero, agente de negocios y de veinte y dos años, los cuales se hallan en libertad, los tres procesados por el mismo delito de hurto y el primero además por vagancia y quebrantamiento de condena; en cuya causa se ha habilitado para Ministro Ponente al Sr. D. Joaquín María López é Ibañez, por no haber asistido á la vista el que lo era Sr. D. Federico Guzman.

**Primer.** Resultando: que entre tres y cinco de la tarde del doce de Febrero de mil ochocientos setenta, desaparición de la mesa del despacho del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, una escribanía de plata que se hallaba en ella, valuada después pericialmente en dos mil cuatrocientos treinta y un reales, y que en el pasillo y escalera reservada, que desde el referido despacho se dirigen á la calle de Correo, se observaron algunas gotas de tinta, obleas, un cómpas que solía estar en la escribanía y un pedacito del platillo de ésta, infrinéndose, por tanto, que por aquel sitio saliera el autor de la sustracción, hechos que se declaran probados en cuanto se refieren á la sustracción de la escribanía y vestigios mencionados.

**Segundo.** Resultando: que á las cinco de aquella misma tarde fué presentada la indicada escribanía en la casa de préstamos de D. Inocente Martínez, calle de Carretas, número diez y seis, cuarto segundo, por un sujeto que dijo llamarse Antonio Martínez Ramos, quien recibió sobre aquella alhaja ochocientos cincuenta y tres reales, que con los réditos estipulados ascendió á los ochocientos noventa y tres consignados en la papeleta de préstamos, cuyo hecho, afirmado por el D. Inocente, y confesado por el procesado, se declara probado, respecto á lo que á la escribanía se refiere.

**Tercero.** Resultando: que enterado el referido prestamista del hurto de la escribanía del señor Ministro, por la noticia que al día siguiente publicó *El Imparcial*, se presentó con la que á él le había entregado al Gobernador civil, que era D. Juan Moreno Benítez, manifestándole que el sujeto que se la había llevado lo había verificado ya otras veces de unas capas, contrayendo sobre ellas empeños con nombres de José Pérez y Antonio Ramos, designando siempre su residencia en la calle del Estudio, si bien variando los números de la casa; y que reconocida por dicha autoridad ser la misma escribanía sustraída, se quedó con ella reintegrando los ochocientos cincuenta y tres reales, hechos que también se declaran probados.

**Cuarto.** Resultando: que detenido el procesado se le recibió indagatoria y en ella declaró llamarse Olimpio Roca Albert, natural de Barcelona, y que estando paseando á las cuatro y media de la tarde en que ocurrió el suceso de autos se le acercó un sujeto llamado D. Antonio Martínez, á quien había conocido hacía dos meses en el café Imperial y le rogó fuese á empeñar una escribanía envuelta en un periódico, á lo cual accedió, como ya lo había verificado otras veces con ropas en la misma casa de préstamos de la calle de Carretas, á la que efectivamente fué, recibiendo ochocientos cincuenta y tres reales, que entregó al Martínez, regalándole éste los cincuenta.

**Quinto.** Resultando: que posteriormente presentó un escrito denunciando como cómplices á los otros dos procesados D. Mariano Rando y José Cardona, cuyo arresto pidió (pero posteriormente confesó que eran inocentes, sin que en efecto resultase nada contra ellos) y variando su declaración primera dijo: que lo ocurrido era, que hallándose en la Puerta del Sol, se le acercó el Martínez, invitándole á que le siguiera, y que llegados á la calle de Correo, le mandó esperar á la puerta del Ministerio de la Gobernación, en el que entró, volviendo á salir al poco

rato con un bulto debajo de la capa, el cual vió después en el café Imperial que era una escribanía de plata, de la que limpiaron las manchas de tinta y con ella fueron juntos á la casa de préstamos en la que entró él solo, aguardándole Martínez y verificando el préstamo ya relacionado.

**Sexto.** Resultando: que han sido inútiles cuantas diligencias se han practicado para averiguar la existencia y paradero del Antonio Martínez Ramos, y que ni las citas y prueba intentada con tal objeto por el procesado han suministrado el menor motivo para presumir siquiera que sea una persona verdadera el figurado Antonio Martínez Ramos, bajo cuyo nombre consta haber efectuado Olimpio Roca éste y otros empeños.

**Séptimo.** Resultando: que ha sido procesado por el Juzgado del Centro y condenado en mil ochocientos sesenta y cinco en doce meses de presidio correccional por hurto de capas y otras ropas en el Ministerio de la Gobernación; que por otro delito de hurto lo fué á cuatro meses de arresto mayor; que por el Juzgado militar fué condenado en rebeldía á diez años de presidio mayor por el delito de estafa; que en mil ochocientos setenta y nueve ingresó en la cárcel de esta capital con el nombre de Ignacio Conesa Martínez, natural de Méjico, Teniente de Artillería del Emperador Maximiliano, siendo condenado también por delito de hurto en veinte escudos de multa, no apareciendo que haya cumplido las expresadas penas; todo lo cual consta por los correspondientes testimonios y se declara probado, así como por su propia confesión, que no ha cumplido las mencionadas condenas.

**Octavo.** Resultando: que no se halla empadronado ni ha acreditado, á pesar de haberlo intentado, que ejerciese oficio ni otro medio lícito de vivir, ni que tampoco padecía de su razón.

**Noeno.** Resultando: que el Promotor fiscal acusando al referido Roca y Albert por los delitos de hurto y vagancia pidió por el primero la pena de cuatro años y ocho meses de presidio mayor; y por el segundo la de diez y seis meses de prisión correccional; que el Juez condenó á cinco años y cinco meses de presidio correccional, accesorias, indemnización, costas y gastos, absolviendo libremente á los otros dos procesados; que elevada la causa en consulta, el señor Fiscal pide en cuanto á estos últimos la confirmación del fallo y que en cuanto á Roca se revoque, imponiéndole ocho años de presidio, y que el procesado solicite la absolución, ó que se le castigue como encubridor.

**Primer.** Considerando: que la escribanía valuada en más de cinco y en menos de quinientos duros, sacada del despacho del señor Ministro de la Gobernación en el día y con las circunstancias que quedan referidas, lo fué con ánimo de lucrarse, sin que mediase violencia ó intimidación en las personas ni fuerza en las cosas, pero sin la voluntad de su dueño.

**Segundo.** Considerando: que los hechos probados: Primer; de hallarse la escribanía en manos del encausado Roca Albert en un día y hora que coinciden exactamente con los del hurto de ella, sin que haya justificado motivo alguno que legitimase su procedencia. Segundo; de haberla llevado á empeñar tomando un nombre supuesto, y sin comprobar tampoco que lo hubiese verificado por encargo del Antonio Martínez que ha dicho. Tercero; de haber confesado, después de haber supuesto que la escribanía se la entregó el Martínez, regándole fuese á empeñarla en ocasión de estarse paseando, que fué con él y estando aguardando á la puerta del Ministerio que se salió con la escribanía. Cuarto; de no haber resultado cierta ninguna de las citas que hizo para acreditar que existía el Antonio Martínez Ramos, con que ha pretendido excusarse. Quinto; de haber usado de este mismo nombre para otros empeños de cosas hurtadas y algunas de ellas en el mismo Ministerio de la Gobernación. Sexto; de haber denunciado á otros, retractándose después de su denuncia, constituyen indicios graves y concluyentes que, combinados entre sí, y con los desfavorables antecedentes de vagancia y numerosos, encausamientos y condenas del Olimpio Roca y Albert, producen convencimiento, sin dejar lugar á duda racional sobre la criminalidad de aquél, según el orden natural y ordinario de las cosas.

**Tercero.** Considerando: que cometido el delito cuando estaba vigente el Código de mil ochocientos cincuenta, y siendo más favorable al reo las disposiciones de éste en su artículo cuatrocientos treinta y ocho que las del reformado, deben aplicarse las de aquél y apreciar la penalidad por la regla cuarenta y cinco de la Ley provisional para la aplicación del mismo, mediante que aquí se le juzga por la prueba de indicios.

**Cuarto.** Considerando: que el delito de vagancia existente cuando se cometió el hurto, no está comprendido en el Código reformado, y por tanto, según su artículo veinte y tres, no procede imponer pena por él, aun cuando resulta hallarse el procesado en las condiciones de vago, y que como circunstancia agravante, aun cuando figura en el actual Código, no estaba en el anterior.

**Quinto.** Considerando: que las referidas reincidencias consignadas en el Resultando último, no son en este caso circunstancias agravantes, sino calificativos del delito, y elevan la pena á la inmediata superior en grado.

**Sexto.** Considerando: que con arreglo á la citada regla cuarenta y cinco, debe imponerse la pena en su grado mínimo, pero que dentro de este grado corresponde fijar el máximo, por haber sido cometido el delito cuando el procesado había sido ya condenado ejecutoriamente por otros, conforme á lo dispuesto por los citados Códigos en sus artículos ciento veinticinco y ciento treinta y uno respectivamente, constando como consta no haber cumplido las condenas.

**Séptimo.** Considerando: que deben de ejecutarse todas las penas impuestas por sentencia firme, y que el Roca y Albert no ha cumplido la de doce meses de presidio correccional y cuatro meses de arresto mayor que se le impusieron por sentencias ejecutorias pronunciadas por Jueces del fuero ordinario, ni tampoco la á que fué condenado por el Juzgado militar de la Capitanía general de este Distrito.

**Octavo.** Considerando: que debe absolverse libremente á los procesados cuando resulte su inocencia, y que según los hechos probados está demostrada en los autos la de los encausados Rando y Cardona.

**Noeno.** Considerando: que en lo que sea más favorable al reo procesado debe hacerse aplicación del nuevo Código penal, y que éste lo es en cuanto á la vagancia y penas accesorias señaladas á las de presidio correccional que comprende el tiempo del presidio menor.

Vistos los artículos cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y ocho, número segundo, cuatrocientos treinta y nueve, número tercero, doscientos cincuenta y

tacho, ciento veintinueve, Regla cuarta, ochenta y tres y su tabla demostrativa y setenta y seis del Código penal de los ochocientos cincuenta con la Regla cuarenta y cinco de la Ley provisional que le acompaña, y vistos igualmente los quinientos treinta y uno en su número segundo, quinientos treinta y tres en el tercero, ciento treinta y uno y su Regla primera, Regla tercera del ochenta y dos, ochenta y tres, y escala gradual del noventa y siete, ochenta y ocho y ochenta nueve, cincuenta y nueve y veintitres del Código reformado y los doce y trece y diez y seis de la nueva Ley provisional:

**VISTA = FALAMOS:** Que los hechos declarados probados constituyen el delito de hurto por cantidad mayor de cinco duros, pero menos de quinientos; que tuvo participación en su ejecución como autos el procesado Roca y Albert, concurriendo la circunstancia cualitativa de reincidencia de dos ó más veces, incurriendo, por tanto, en el máximo del minimum del presidio menor, sustituido por igual tiempo del correccional en la responsabilidad civil de indemnización de perjuicios y en las costas; y que no está justificada la participación en dichos hechos de los otros dos procesados. Condenamos en su consecuencia al don Olimpio Roca y Albert á cuatro años y ocho meses de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesion, oficio ó derecho de sufragio, á indemnizar en ochocientos cincuenta reales al Gobernador que fué D. Juan Moreno Benitez, y al pago de la mitad de las costas procesales; absolvemos libremente á D. Mariano Rando y José Cardona, declarando de oficio la otra mitad de costas; debiendo cumplir esta condena y las de las tres sentencias referidas, según la orden de gravedad, poniéndose nota en los expedientes (en los expedientes) respectivos de ejecución de las mismas y en conocimiento del excelentísimo Sr. Capitan General la prision del desertor y penado en rebeldía D. Olimpio Roca y Albert: En lo que con esta nuestra sentencia sea conforme la consultada, la confirmamos y en lo que no lo sea la revocamos. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y uno. — Alvaro Gil Sanz. — Joaquín María Lopez é Ibañez. — Manuel Vicente García.

**PUBLICACION.** Publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alvaro Gil Sanz, Presidente de la Sala tercera, estando la misma celebrando audiencia pública hoy cinco de Julio de mil ochocientos setenta y uno, de que certifico. — Santos Gancedo. — La sentencia y publicacion insertas corresponden á la letra con sus originales que obran en la certificacion librada por el escribano de Cámara en la Audiencia de este Distrito D. Santos Gancedo, archivada en mi Escribanía, de que doy fé y á que me remito. Y para que conste y entregar á D. Eloy Perillan y Buxó, según se ha mandado en providencia dictada ayer por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro de esta capital á virtud de escrito presentado por el D. Eloy, autorizo el presente en Madrid á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. — Jorje Reboles. — Hay un sello en tinta azul que dice: Juzgado de primera instancia del Centro. — Madrid.



Por fin se inauguró el Círculo de la Izquierda. Los socios se miraban unos á otros con cierto júbilo, como si acabasen de ganar una batalla, ó como si les hubieran entregado el presupuesto. Hubo comida. ¡Cuándo se verán en otra algunos de los circunstantes! Un joven que está indicado para gobernador, y para que le eche la patrona, exclamaba: — ¡Dios mio! ¡Cuánto pan!

Y se guardó todos los mendrugos que quedaban sobre el mantel. Otro joven de esperanzas, que aspira á una subsecretaría, preguntó en voz baja á D. Segismundo, si había cocido, para llevarse las sobras; y algun comensal, después de entregarse á los mayores excesos gastronómicos, se puso á comer las mondas del queso. Don Segismundo estaba volado y maldecía la hora en que se le ocurrió inaugurar con comestibles aquel nuevo establecimiento.

Han dejado de asistir unos cuantos izquierdos; algunos porque no estaban bien de ropa, y otros porque creían más práctico el siguiente procedimiento: El día antes de la inauguración escribieron al jefe nato del partido, cartas concebidas en estos términos: «Si el partido había de gastar con cada socio medio duro ó 12 rs. dándole de comer la noche de la inauguración, es preferible que remita Vd. en dinero, al que suscribe, el importe de su ración.»

Hasta la fecha son ya seis ó siete los que han tenido cólicos más ó menos graves, porque no han sabido contenerse, y eso que se les decía: — Prudencia, señores, prudencia, que no estáis ustedes acostumbrados á los alimentos, y se les van á indigestar.

¡Pero, vaya! Vd. con prohibiciones á estos golosos, que han dejado la república en busca de las viandas de la monarquía!...

Con toda solemnidad ha sido recibido en audiencia el príncipe Monchero-Prisdany. Vestía casaca negra bordada de oro; calzon corto y ancho del mismo color; media blanca y zapato bajo. Cubría su cabeza un casco de fieltro, con adornos de metal, y llevaba sobre los hombros una capa de tul color de rosa, salpicada de estrellas.

¡Qué hermoso estaría así Manuel Becerra!

•El Sr. Navarro y Rodrigo ha conferenciado...  
•El Sr. Navarro y Rodrigo cree que...  
•El Sr. Navarro y Rodrigo se propone...  
Sr. Navarro y Rodrigo, ¿quiere Vd. hacerme el favor de dejarme en paz? ¿O cree Vd. que tenemos todos los españoles la obligación ineludible de saber cómo piensa Vd., y cuándo conferencia, y qué género de vida hace, cuántos cigarrillos fuma?

El Sr. Navarro y Rodrigo llega á ser como la cebolla: *ripide.*

Por fin se ha resuelto, merced á las excitaciones de uno de nuestros primeros hermosos, el Sr. Moret, que el Ayuntamiento festeje á los reyes lusitanos.

Saldrán en carro triunfal Simon Perez, de Narciso, y el alcalde, de Vestal, simbolo exacto y conciso de su número virginal.

El cuadro de Pradilla Doña Juana la Loca y el de Casado La Campaña de Huesca no se han perdido, pero han estado á punto de perderse.

Como nuestros gobernantes suelen ser unos cursis, dejan que los que aquí pasan por hombres artísticos hagan mangas y capiroteas de nuestros cuadros, y el día menos pensado se llevan medio Museo, *so color* de que van á figurar en una Exposicion cualquiera, y nos quedamos sin cuadros y sin nada.

Váyale Vd. á Gamazo con obras de arte! El dirá: — Hombre, yo no me quiero meter en eso... ¡Como yo no entiendo de arte!...

Efectivamente, D. German no entiende de arte. No entiende más que de llegar á ministro, y los hombres artísticos, aprovechando la ignorancia del jefe nato, disponen á su antojo de las cosas del Museo.

¡Quiera Dios que no se extravíe algo, ahora que va á celebrarse la Exposicion de Munich!

De un periódico de provincias, pobre, pero honrado: «El general Martinez Campos tiene condiciones especialísimas para sostener el edificio social.»

La única condicion que se necesita para sostener un edificio, es tener muchísima fuerza. Pero para tirar de un carro, basta pertenecer á la redaccion del mencionado periódico de provincias.

Ha sido recibido solemnemente en Palacio el embajador de Siam.

Es verdad que estas y otras solemnidades nos cuestan el dinero; pero ¡cómo conforta el alma y qué bien se siente uno al día siguiente de haber sabido que nos visitan príncipes siameses!

¡T aún hay quien dice que este mundo no es bueno! Buenísimo. ¿Verdad, Vd., Sr. Moreno Benitez?

«Se hace almoneda de varios muebles, como son: sillitas de rejilla, mecedoras, armarios de luna, confidentes y duquesas, todo usado, pero sin deteriorar.» Según como sean las duquesas.

Algunas muy renombradas (decirlo no es un abuso) han quedado con el uso bastante deterioradas.

En comision reunidos varios padres de la patria, fingiendo que discutian los presupuestos de España, dijo el general Martinez con su candidez infausta: — Caballeros, yo de Hacienda nunca he entendido palabra. Y dijo un chusco al momento: — Ni de Hacienda ni de nada.

Los premios que se adjudicarán en la primera carrera de caballos (7 de Mayo) son los siguientes: uno de 1.250 pesetas, otro de 2.000, otro de 2.250 y algunos de menor cantidad.

Bien dicen que en España no prosperan más que los caballos.

Por eso exclamaba, al leer la noticia, un poeta de la clase de tímidos: ¡Quién fuera caballo!

Y un izquierdista le contestó: — Para todo se necesita suerte. Aquí me tiene Vd. á mí, que soy más caballo que nadie; ¿y sabe Vd. lo que me ha ofrecido el duque para cuando triunfemos? Pues, la direccion de Instruccion pública nada más.

— Me parece poco, dada la aficcion del duque á todo lo hípico.

Dice un periódico que el ex-ministro de Hacienda, señor Camacho, se propone publicar una Memoria, en la que dará amplias explicaciones sobre las reformas que llevó á cabo en el tiempo de su administracion.

Explicaciones? Es lo único que puede dar el Sr. Camacho. Porque dinero....

Ya llegó el arzobispo de Compostela. Francamente, señores, esto consuela.

Viene á ver al fogoso padre Gabino. ¡Ay, ojalá le asciendan en su destino!

Segun datos oficiales, que existen en el ministerio de Hacienda, se calcula en unos 200 millones de rs. la cantidad que ha dejado de recaudarse por contribucion desde que el Banco de España se encargó de este servicio.

Un periódico dice que no se necesitan comentarios. Ya se vé que no; lo que se necesita es un ministro de Hacienda que sepa sumar.

Porque tenemos cada ministro... ¡Mire Vd. que Pelayo Cuesta! Su conocimiento es tal, que al decirle anteayer que el Banco andaba tal cual, dijo el hombre muy formal: — Pues llevarlo á componer.

Se moría por pobre un tal Vivanco y con dinero ageno puso un Banco. Vivanco era tan listo, que á Jesucristo vivo seducía, y sacaba dinero á Jesucristo y á todo el que caía. Aquí el menos filósofo adivina, que tener un banquito es una mina.

**ANESTÉSICO LOBON**  
Cura calmando el dolor de las muelas y dientes, con im-  
pregnar una pequeña bolita de algodón en este licor, colocán-  
dola en la caries del diente en-  
fermo.—Dentaduras artificiales  
mejorables.  
Precio: 2 pesetas.  
**LOBON**  
PROFESOR DENTISTA  
CARMEN, 7.—MADRID

**INTERESANTE**  
El agente de negocios colegia-  
do, D. Mauricio Sammartin, que  
habita en esta corte, calle del  
Espejo, 4, principal izquierda, se  
encarga de gestionar el cobro de  
toda clase de créditos y cuentas  
que le confían.  
Los folletos DEFENSA, LAS  
AGUAS Y HIGIENE DEL MA-  
YOR, por el Dr. Garrido,  
se continúan vendiendo en  
casa del autor, LUNA, 6, por 3 rs.  
los primeros y 4 el último.

Van á formar un Casino todos los carlistas puros, y el día que haya una junta, y tenga que hablar alguno, querrá «pedir la palabra» y dirá: «Pido el trabuco».

**Colecciones de LA BROMA-1882**  
DOS HERMOSOS TOMOS CON 72 LÁMINAS

Precio: 20 pesetas en las librerías.  
Por el mismo precio se remiten á provincias, *francas de porte* Y CERTIFICADAS. Pago anticipado. Dirigirse á la Administracion, Principe, 12.

**ANUNCIOS**

**POLÍTICA DEL HAMBRE**

(MEMORIAS DE UN FUSIONISTA)  
POR  
LUCRECIO MÉSTON  
De la Biblioteca de LA BROMA

Novela política muy agradable para los que conocen las picardihuelas de los políticos que gobiernan en estos tiempos calamitosos. Un hermoso tomo, con portada caricaturesca en colores. Se remite, franco de porte, por pesetas 1,50, pago anticipado.

**RINCON, TAPICERO**  
Decoracion, gusto y novedad en muebles de capricho, colgaduras y gabinetes. Especialidad en fundas á la francesa.  
4 — HERNAN-CORTES — 4

**ROMERO-PRECIADOS, B**  
(Música, pianos, órganos de salón y capilla, pianos mecánicos, acordeones, accesorios y todo cuanto se relaciona con el arte.)  
PLUMEROS Y HULES—por mayor y menor.—Grandes artículos.— Precios económicos. PLAZA DE HERRADORES, 12

**10 PRÍNCIPE 10**  
**SUCURSAL**  
**SOBRINO DE ORMAECHEA**  
Comestibles finos de todas clases.—Vinos y licores de las marcas más acreditadas.—Jarabes higiénicos refrescantes, botellas de 1 litro para hacer 60 vasos de refresco, á 6 pesetas.  
SE FACILITAN CATÁLOGOS SERVICIO Á DOMICILIO  
**10 Principe 10**

**CAMISERÍA DE RIVAS**  
Ganterie.—Cravattes. Guantes.—Corbatas.  
Chaussettes.—Mouchoirs. Calcetines.—Pañuelos.  
Articles de fantaisie. Artículos de fantaisia.  
Dernières nouveautés. Últimas novedades.  
Rivas.—Principe, 11.

**COMPañÍA COLONIAL**  
CHOCOLATES Y CAFÉS  
MAYOR, 18 y 20 — MONTERA, 8